

Medellín, 28 de enero de 2020

**SOLICITUD DE COTIZACIONES DMYC - 007 - 2020****PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCTOS DE CONFECCION TEXTIL PARA EL CLIENTE  
CORANTIOQUIA.****INTRODUCCIÓN**

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-01**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

<b>CRONOGRAMA</b>	
Fecha de publicación	29/01/2020
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	31/01/2020 hasta las 10:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	03/02/2019 hasta las 10:00 HORAS
Evaluación y selección	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha límite para presentar las cotizaciones.

En esta convocatoria podrán presentar su cotización, todas las personas naturales o jurídicas nacionales, públicas o privadas, individualmente en consorcios o uniones temporales legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando los interesados se presenten bajo cualquier forma asociativa, se acepta que una de esas personas sea natural.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

## 1. OBJETO

Prestación de servicios de productos de confección textil para el cliente Corantioquia.

### 1.1. ALCANCE

Los productos de confección textil institucionales, son camisetas y gorras conforme a las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación.

### 1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SOLICITUD	TALLAS	CANTIDAD
CAMISAS	hombre están desde la S-M-L-XL-XXL mujer estás desde la S-M-L-XL-XXL <b>*Una vez el cliente tenga la distribución de la cantidad se indicará al proveedor seleccionado.</b> <b>Se presenta un</b> porcentaje tentativo de la distribución por talla, las cantidades exactas se confirmarán con antelación a la producción: 10% TALLA S 60% TALLA M 20% TALLA L 5% TALLA XL 5% TALLA XXL	500
GORRAS	La talla es standard, atrás se amarra con velcro tono a tono.	500

Ver imagen de referencia para las demás especificaciones faltantes:

# 19

## Uniforme

### Camiseta tipo polo Institucional



**Tela:** 60% poliéster y 40% algodón.

**Color:** Aguamarina cod: 4136

**Pantone:** 14-4814TPX

**Bordado:** Logo Corantioquia 10 cm de ancho por el proporcional.  
Logo CON EL CORAZÓN 7,5 cm de ancho por el proporcional.

# 19

Uniforme

GORRA

Institucional

ADELANTE



**Tela:** Dril Poker

**Color:** Beige

**Bordado:** 5 cm de ancho por el proporcional.

### 1.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Realizar la entrega del material en las instalaciones de Corantioquia, Medellín - Antioquia.
- Entregar los documentos solicitados en estos términos de referencia para la contratación.
- Entregar los documentos soporte necesarios para tramitar los pagos ante Teleantioquia.
- **El proveedor seleccionado debe presentar la muestra de la camiseta tipo polo y de la gorra real para aprobación, apenas sea aprobada por el cliente puede iniciar la producción.**

### 1.4. OBLIGACIONES GENERALES

- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con el presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Teleantioquia en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Realizar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2008, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
- Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.

## 2. CONDICIONES COMERCIALES

- 2.1. PRECIO: Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos involucrados con el servicio y que el contratista deba realizar para el cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.2 PLAZO: El plazo de ejecución de la orden de servicio, se fija hasta el 20 de febrero 2020.
- 2.3 PAGO: El pago será a 30 días, contados a partir de la aprobación de la factura o documento equivalente.

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos)

- 2.4 FACTURACIÓN: Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y/o servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes.
- 2.5 CUENTA BANCARIA: El CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.
- 2.6 DEDUCCIONES: A cada pago de factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales y de acuerdo a la naturaleza jurídica del proveedor seleccionado.

## 2.7. CONDICIONES GENERALES

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la cotización y los que entregue al interesado durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los interesados.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

### 3. REQUISITOS DE LA COTIZACIÓN:

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, los cuales deben entregarse completos, foliados y en el orden relacionado a continuación:

3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN: formato 1, firmada por el representante legal de la compañía.

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
---	--------------------------

3.2 VALOR DE LA COTIZACIÓN: Formato, 2 anexo, debidamente diligenciado indicando el precio por los servicios cotizados, con discriminación del IVA, en éste se entiende incluido el costo del personal técnico necesario para la prestación del servicio, su transporte, y demás costos inherentes.

**Deberán especificar en el mismo Formato 2, el tiempo de entrega de las prendas requeridas. El cual no podrá ser superior al plazo de ejecución del contrato.**

4 MUESTRA FÍSICA: El proponente debe entregar debidamente empacado y marcado las siguientes muestras físicas:

Camiseta tipo polo una muestra por talla S, M, L, XL y XXL de mujer y de hombre, en total 10 unidades y 1 gorra.

Una muestra de camiseta y de gorra debe tener un bordado que hayan hecho para revisar la calidad.

3.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la Compañía o Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

Capacidad jurídica.	<p>Certificado de Existencia y Representación o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>Con esto se busca establecer si el proponente (persona natural o jurídica), cuenta al momento de presentar la oferta con la aptitud para obligarse válidamente por sí mismo, de conformidad con el ordenamiento jurídico, bien sea en forma personal o a través de su representante legal o apoderado.</p> <p>El proponente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a- Tener capacidad jurídica para presentar propuesta comercial.</li><li>b- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u órgano social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección.</li><li>c- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución, y un (1) año más, sin perjuicio de las modificaciones y/o ampliaciones del contrato.</li></ul> <p>No estar incurso en ninguna de las causales de disolución o liquidación</p>
---------------------	--

**El interesado deberá adjuntará copia del documento de identidad del representante legal de la compañía.**

3.5 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Tratándose de consorcio o Unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar el documento de constitución del consorcio o unión temporal respectivo en los términos solicitados y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación, ANEXOS 5A y 6A CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, debidamente diligenciados.

Así mismo, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, tratándose de personas naturales debe



presentarse el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio en caso de que tengan la calidad de comerciantes, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección. Así mismo cada parte deberá aportar los certificados correspondientes al cumplimiento de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente

- 3.6 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

Tratándose de personas naturales deberán certificar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral - Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente.

- 3.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proveedor, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.

- 3.8 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

**4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR,** se establecen los siguientes:

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Valor de la cotización	Formato 2, diligenciado
2	Muestra física	Entregables, debidamente marcado y empacado por talla.

Los requisitos establecidos en el numeral 4 no son subsanables.

**5. EVALUACIÓN**

TELEANTIOQUIA evaluará las cotizaciones que reciba oportunamente y que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 1 y los requisitos, establecidos en los numerales 3 y 4.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. De estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Si faltan documentos no necesarios para la evaluación y calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al oferente fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el proceso.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Valor de la Cotización	400 puntos
Muestra física	600 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>

### **5.1. VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 400 PUNTOS**

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La propuesta que ofrezca el menor precio en el total recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

### **5.2. MUÉSTRA FÍSICA: MÁXIMO 600 PUNTOS**

Para la evaluación de este criterio se integrará un comité evaluador de tres (3) personas designado por CORANTIOQUIA, quienes tendrán en cuenta: tallaje y calidad de las prendas.

Los interesados permanecerán anónimos ante el jurado evaluador, pues estos sólo recibirán el sobre marcado con el seudónimo bajo el que se presenta la propuesta y el formato de evaluación.

Una vez analizadas las muestras serán evaluadas por cada jurado, quien traducirá a valores numéricos su apreciación sobre cada uno de los aspectos evaluados de acuerdo a los ítems mínimos que a continuación se indican:

<b>CRITERIOS</b>	<b>REFERENTES Y ELEMENTOS DE PONDERACIÓN</b>	<b>PUNTAJE MINIMO</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
------------------	--	-----------------------	-----------------------

TALLAJE	Este criterio evalúa si el tallaje presentado es adecuado para el cliente Corantioquia.	0	250
CALIDAD	En este criterio, el cliente revisará la tela, costuras, botones, ojales, terminados, bordados para la evaluación.	0	350

## 6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso que dos o más cotizaciones, luego de aplicados los criterios de calificación arrojen un mismo resultado, se aplicará la siguiente regla de desempate:

- a) Será seleccionada la cotización que haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo con el radicado del centro documental de Teleantioquia.

## 7. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en los siguientes casos:

- a) Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea
- b) Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- c) Cuando no se presenten los documentos relacionados en el numeral 4, requisitos para participar, establecidos como no subsanables.
- d) Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- e) Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- f) La no conformación del Consorcio o Unión Temporal con anterioridad a la presentación de la cotización o la no presentación del documento que acredite su conformación. También constituye causal de rechazo no expresar en el documento de conformación del Consorcio o de Unión Temporal que su término de duración o el de sus integrantes no será inferior a la vigencia del contrato y un año (1) más.
- g) Cuando la cotización supere el valor de los recursos destinados para la contratación.
- h) Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- i) Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas parciales o incompletas.

- j) De conformidad al artículo 183 del Código Nacional de Policía si transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el oferente no podrá contratar con la Estado.
- k) Cuando no presente la garantía de seriedad de la oferta solicitada.

## **8. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO**

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias.

- a) Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b) Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c) Cuando las cotizaciones presentadas estén por encima de los recursos presupuestados para la contratación.

## **9. SELECCIÓN**

Será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje total, siempre que cumpla las condiciones establecidas en el presente documento y no supere los recursos presupuestados para la contratación.

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará a los demás participantes.

Si el proveedor seleccionado incumple el objeto contractual, TELEANTIOQUIA podrá contratar con el proveedor que haya obtenido el segundo mejor puntaje, e incluso desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con este proveedor, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su cotización en los aspectos que la empresa considere deban ser objeto de ella.

## **10. CONDICIONES CONTRACTUALES**

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de servicios con su respectivo anexo de condiciones en caso de ser necesario, que formaliza el acuerdo de voluntades.

La Orden de servicios no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

El proveedor seleccionado, deberá dentro de la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, *por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*.

Para el pago, el contratista persona jurídica, anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, tratándose de personas naturales se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas de la orden de compra, EL CONTRATISTA se sujeta a la pena de pagar a TELEANTIOQUIA, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual se podrá descontar de cualquier saldo que exista a su favor o de la garantía única. Lo anterior no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones ni excluye el cobro de los demás perjuicios que acredite TELEANTIOQUIA.

EXCLUSIÓN LABORAL: La presente orden de compra no genera relación laboral entre TELEANTIOQUIA y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA tendrá a su cargo los salarios, prestaciones, indemnizaciones, aportes de seguridad social, riesgos laborales y cualquiera otra reclamación, derivados de la ejecución del contrato, respecto al personal que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones, el cual escogerá libremente y tendrá bajo su inmediata subordinación y dependencia.

INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne a TELEANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal o subcontratistas.

SARLAFT: Las partes declaran que: a) La actividad, profesión u oficio que realizan es lícita y ejercen dentro de los marcos legales. b) Los recursos que poseen provienen de actividades que no se encuentran dentro de las contempladas en el Código Penal Colombiano como ilícitas. c) Los recursos que se derivan del vínculo comercial entre las partes, no serán destinados a ninguna actividad ilícita incluida la financiación de actividades terroristas. PARAGRAFO PRIMERO: en caso de que alguna de las partes, genere algún tipo de riesgo relacionado con el lavado de activos o la financiación del terrorismo, así como sus riesgos asociados, es causal suficiente para que la otra parte, de por terminado de manera unilateral el presente contrato, sin que por este hecho se deba cancelar indemnización alguna.

## 11. TERMINACIÓN

La orden de compra de bienes y/o servicios terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUIA.
- b) Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
- c) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la orden de compra.

## 12. GARANTÍAS

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la orden de compra.

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del bien	20%	Plazo de la orden y 4 meses más

## 13. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá en la fecha y horas señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta, debe estar enumerada de manera consecutiva. **Todos los documentos deben venir en sobre sellado, y solo debe venir por fuera de la propuesta el formato uno diligenciados en dos copias una para el sello del radicado para Teleantioquia y otra para el proponente.**

Si es enviada por correo certificado, se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental.

**No se recibirán cotizaciones por fax o correo electrónico.**

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.


#### 14. CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro de la fecha y horas señaladas en el cronograma; deben ser dirigidas a: [contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co](mailto:contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co) y [luisa.yepes@teleantioquia.com.co](mailto:luisa.yepes@teleantioquia.com.co)

Atentamente,



GUSTAVO ALONSO SANTAMARIA TORRES  
Director de Mercadeo y Comercialización



DAGOBERTO QUIROZ GRACIANO  
Coordinador de Central de Medios